



Interoperabilidad en las Administraciones Públicas



La Sustitución Electrónica de Certificados en Papel

Francisco Villanueva Díez
División de Proyectos Tecnológicos

Sociedad de la Información. Octubre 2005



En que consiste

Intercambio electrónico de información, relativa a una persona física o jurídica, que obra en poder de una administración pública, y que es requerida para realizar algún trámite en esa u otra administración.

- Valida Jurídicamente
- Estructurada
- Directamente utilizable por aplicaciones de tratamiento informático

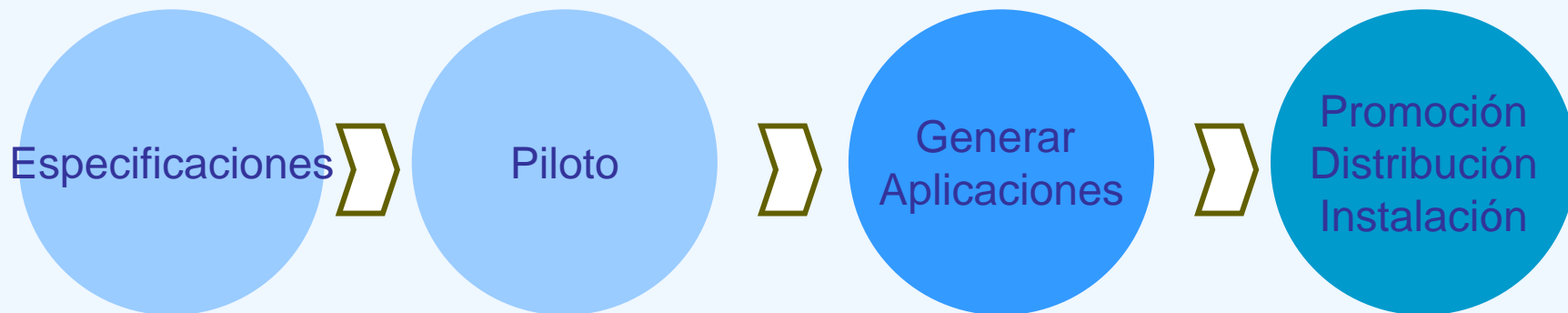


- Ley 30/92. Derecho ciudadano "*a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la administración*"
- Real Decreto 209/2003, "*utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos*"
- Grupo de Trabajo de definición y seguimiento
 - Ministerio de Agricultura
 - Agencia Tributaria
 - Seguridad Social
 - Ministerio de Administraciones Públicas



Objetivos del proyecto

- Desarrollar los estándares de intercambio que posibiliten la sustitución generalizada de certificados en papel, entre Departamentos y Organismos de la Administración.
- Facilitar la implantación del sistema definido, por parte de cualquier organismo.





- **Normativos (Art. 4, 7 RD 263/1996, LOPD)**
 - Autenticidad
 - Confidencialidad
 - Integridad
 - Disponibilidad
 - Conservación de la información

- Homogeneización, estandarización y compatibilidad de formatos

- Requerimientos mínimos de infraestructura



- Utilización de la transmisión de datos como medio estándar de sustitución de certificados en papel
- Formato XML para la transmisión de los datos
- Servicios Web XML para el acceso a los datos
- Publicación y acceso a los Servicios Web distribuida
- Identificación de organismos mediante certificados X509 V3 de servidor.
- Directorio(s) de servicios Web para facilitar su localización
- Utilización de la Intranet Administrativa como infraestructura de comunicaciones.
- Protocolo SOAP sobre http(s), con identificación en los dos extremos



- Emisores
 - **AEAT**. Certificado de estar al corriente de pago (síncrono)
 - **TGSS**. Certificado de estar al corriente de pago (síncrono)
- Requirentes
 - Ministerio de **Agricultura**. Procedimiento de contratación
 - Ministerio de **Fomento**. Autorizaciones de transporte por carretera.
 - Ministerio de **Industria**.



■ Emisores

- **AEAT.** Certificado de estar al corriente de pago (asíncrono)
- **AEAT.** Certificado de IRPF (síncrono)
- **TGSS.** Certificado de estar al corriente de pago (asíncrono)
- **TGSS.** Certificado de vida laboral (síncrono)
- **Catastro.** Certificados catastrales (síncrono)

■ Requirientes

- **INEM.** Reconocimiento de la prestación
- **MAP.** Renovación permisos de residencia y trabajo para extranjeros
- **INE, Generalitat de Cataluña, Andalucía.**



Pasos para incorporarse

1. Elegir un procedimiento (Req) o un tipo de certificado a sustituir (Emi)
2. (Solo Emisores) Definir los datos específicos que enviarán.
3. Decidir el entorno tecnológico (.net o J2EE)
4. Seleccionar el Servidor de aplicaciones conectado a la Intranet Administrativa que se utilizará
5. Instalar un certificado X509V3 en ese servidor
6. Montar las librerías en ese servidor.
7. Conectar las librerías con la aplicación de tramitación del procedimiento (Req) o con el backoffice (Emi)



- Coordinación del proyecto
- Difusión y promoción
- Mantenimiento de versiones de las librerías (1.2)
- Consultoría, instalación, configuración e integración de las librerías en los organismos que lo soliciten.



- Estándar para la transmisión de datos en las administraciones públicas.
- Conexión con la Unión Europea.
(Arquitectura IDABC, proyecto e-link)
- Ampliación a otro tipo de intercambios de datos, otros modelos de funcionamiento.